



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Agosto de 1974.-

573/74

Expte. n° 6.111/74

VISTO:

Las renunciaciones elevadas por el Ing. Rolando Federico Poppi y Dr. Juan Carlos Gottifredi como representantes (titular y suplente) de esta Universidad ante el Comité Nacional de Catálisis (CONACA); atento a los motivos aducidos por los mismos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

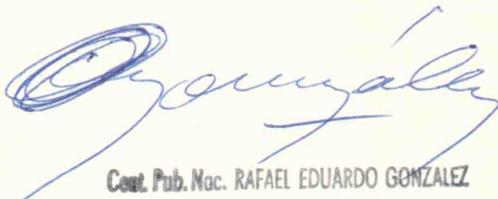
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

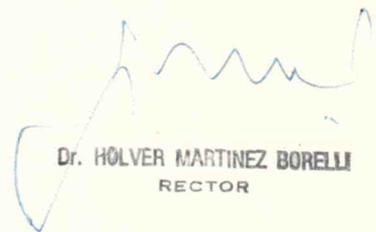
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, las renunciaciones presentadas por el Ing. Rolando Federico POPPI y Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI como representantes / (titular y suplente) de esta Casa ante el Comité Nacional de Catálisis (CONACA), los que fueran designados mediante resolución n° 32/72.

ARTICULO 2°.- Dar las gracias al Ing. Rolando Federico POPPI y al Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI por los servicios prestados a la comunidad universitaria durante sus desempeños en dicha representación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR